



DECRETO N°

2682

TEMUCO,

04 JUL 2014

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N° 4.782 de fecha 18 de diciembre del 2013, que aprueba y desagregan el presupuesto municipal para el año 2014.

2. El Decreto Alcaldicio N° 81 de fecha 07 de enero de 2014, que aprueba las actividades del programa Deporte Rural, para el año 2014.

3. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de ejecutar primer encuentro de Fútbol para escuelas Rurales, el mes de agosto del 2014, estadio parcela Tegualda, a partir de las 10:00 horas.

2.- La necesidad de ejecutar primer encuentro de Palin para menores, para el día 13 de septiembre del 2014, sector de Cruz baja, a partir de las 12:00 horas.

3.- La necesidad de ejecutar campeonato de Fútbol de damas oficial mes de Septiembre y clausura mes de diciembre, estadio parcela Tegualda, a partir de las 10:00 horas.

4.- La necesidad de ejecutar campeonato de fútbol de varones oficial, en el mes de Septiembre y clausura mes de Diciembre del 2014.

DECRETO:

1.- Apruébese las siguientes actividades con usuarios del sector rural, las actividades que se realizarán de la siguiente forma:

Nombre de la Actividad	<ol style="list-style-type: none">1. Primer encuentro de fútbol para menores de escuelas rurales.2. Primer encuentro de Palin para menores de escuelas rurales.3. Campeonato de fútbol damas adultos oficial y clausura.4. Campeonato de fútbol de varones adultos oficial y clausura.
A quienes va dirigido	<ol style="list-style-type: none">1. Para niños de sectores rurales.2. Para niños y adolescentes.3. Para mujeres de sectores rurales.4. Para varones de sectores rurales.
Objetivo General de la Actividad	<ol style="list-style-type: none">1. Promover la disciplina Deportiva y mejorar las condiciones sociales e interpersonales a través de instancias Deportivas.2. Promover su deporte ancestral Palin y fortalecer la práctica deportiva en su cultura.3. Incentivar estilos de vida saludable a través de disciplinas deportivas y actividades recreativas.4. Incentivar estilos de vida saludable a través de disciplinas deportivas y actividades recreativas.
Objetivo Especifico de la Actividad	<ol style="list-style-type: none">1. Crear momentos de sociabilidad e interacción deportiva manteniendo prácticas deportivas.2. Fortalecer una disciplina deportiva ancestral para afiatar a las comunidades del sector rural y mantenga conductas de interrelación deportiva.3. Promover conductas deportivas a través de estrategias que permitan a las mujeres crear hábitos de disciplina deportiva.4. Promover conductas deportivas a través de estrategias que permitan a los varones crear hábitos de disciplina deportiva.

f5 2709

Cobertura estimada	<ol style="list-style-type: none"> 1. 300 niños y adultos 2. 300 niños y adultos 3. 200 personas. 4. 400 personas.
Gasto programado	<ol style="list-style-type: none"> 1. \$ 80.000, 10 galvanos con logo Municipal / grabado al merito de los participantes. 2. \$ 80.000, 10 galvanos con logo Municipal / grabado a la participación del Municipio. 3. \$ 675.000, 2 copas metálicas 64 cms, 2 copas metálicas 53 cms, 2 copas 50 cms, 120 medallas grabadas con logo municipal, 8 balones de futbol. 4. \$ 675.000, 2 copas metálicas 64 cms, 2 copas metálicas 53 cms, 2 copas 50 cms, 120 medallas grabadas con logo municipal, 10 balones de futbol
Evidencia de la actividad	<ol style="list-style-type: none"> 1. Registro fotográfico – acta de entrega 2. Registro fotográfico – acta de entrega. 3. Registro fotográfico – acta de entrega. 4. Registro fotográfico – acta de entrega.

2. Impútese los gastos originados por el presente decreto, de la siguiente forma:

- \$1.510.000.- al centro de costos 15.05.01, Gatos operacionales Municipales, ítem 24.01.008.002, adquisición de premios.

3.- Las adquisiciones que se realicen para la aplicación del presente Decreto Alcaldicio, deberán realizarse acorde al procedimiento de la Ley de Compras Publicas N° 19.886 y su Reglamento.

4.- Designese como ejecutor responsable del presente proyecto a la Dirección de Desarrollo Comunitario, a través de su Director.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE




JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

GMD/ycv

Distribución :

- Dirección Administración y Finanzas.
- Dirección de Asesoría Jurídica.
- Dirección Control
- Departamento de Gestión de Abastecimiento.
- Departamento promoción comunitaria.
- Of. Partes
- Dideco
- Deporte rural.



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



DIRECCION DESARROLLO
COMUNITARIO
Vº Bº
ASESORIA JURIDICA